

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Miércoles, 10 de diciembre

Núm. 139

S U M A R I O

PÁG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA. ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	
Proyecto Subestación Zuzones 400 kV	4771

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA	
Memoria y proyecto técnico de obras	4798
Presupuesto General.....	4799
ARENILLAS	
Modificación presupuestaria	4800
Presupuesto General.....	4801
BARCA	
Modificación Ordenanza tasa servicio recogida de basura.....	4802
BARCONES	
Modificación presupuestaria	4803
Presupuesto General.....	4804
BLACOS	
Presupuesto General.....	4805
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto General.....	4806
CALTOJAR	
Modificación presupuestaria	4807
Presupuesto General.....	4808
COVALEDA	
Bases concesión ayudas a Asociaciones Culturales y Deportivas	4809
DUÁÑEZ	
Presupuesto General.....	4810
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto General.....	4811
FUENTECANTOS	
Presupuesto General.....	4812
FUENTEPINILLA	
Modificación presupuestaria	4813
GOLMAYO	
Presupuesto General.....	4815
LICERAS	
Arrendamiento de vivienda.....	4816
MAGAÑA	
Modificación de créditos	4817
MATALEBRERAS	
Presupuesto General.....	4818
NARROS	
Modificación ordenanza utilización edificios, locales e instalaciones	4819



	PÁG.
QUINTANA REDONDA	
Padrones y listas cobratorias de agua	4820
Presupuesto General.....	4821
Modificación presupuestaria.....	4822
RELLO	
Presupuesto General.....	4823
LA RIBA DE ESCALOTE	
Modificación presupuestaria	4824
Presupuesto General.....	4825
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Presupuesto General.....	4826
TAJAHUERCE	
Presupuesto General.....	4827
TARDAJOS DE DUERO	
Presupuesto General.....	4828
TORRUBIA DE SORIA	
Modificación Ordenanza tasa de basuras	4829
Modificación Ordenanza tasa suministro de agua	4830
Modificación Ordenanza tasa tramitación de expedientes de ruina	4831
Modificación Ordenanza Impuesto sobre bienes inmuebles	4834
Modificación Ordenanza de ICIO.....	4835
VALDENEBRO	
Memoria de obra	4836
VALDEPRADO	
Modificación de créditos	4837
VENTOSILLA DE SAN JUAN	
Presupuesto General.....	4838
VINUESA	
Delegación de competencia para matrimonio civil.....	4839
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/53-2020.....	4840

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la nueva Subestación «Zuzones» 400 kV; de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de doble circuito, de entrada y salida en dicha Subestación «Zuzones» de la línea aérea de transporte de energía eléctrica existente «Mudarra-Almazán»; y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de doble circuito con uno instalado, que conectará la citada Subestación «Zuzones» con la Subestación de distribución existente «ST Zuzones», en las provincias de Burgos y Soria, promovido por la mercantil «Red Eléctrica de España, S.A.U.».

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la nueva Subestación «Zuzones» 400 kV; de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de doble circuito, de entrada y salida en dicha Subestación «Zuzones» de la línea aérea de transporte de energía eléctrica existente «Mudarra-Almazán»; y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de doble circuito con uno instalado, con una longitud de 0,242 kilómetros, que conectará la citada Subestación «Zuzones» con la Subestación de distribución existente «ST Zuzones».

Las citadas INSTALACIONES de energía eléctrica estarán situadas, en su caso, en el término municipal de La Vid y Barrios, en la provincia de Burgos, y en el término municipal de Langa de Duero, en la provincia de Soria.

Órgano competente, a los efectos de autorizar las instalaciones de energía eléctrica indicadas, así como de declarar, en concreto, su utilidad pública: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órganos trasmisores, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos; y Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII, 2, 42003 Soria.

Promotor-peticionario: «Red Eléctrica de España, S.A.U.», con CIF A85309219, con domicilio a efectos de notificaciones postales en Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid, y de notificaciones electrónicas (gestion.estafetadigital@ree.es).

Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de

BOPSO-139-10122025



Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las INSTALACIONES de energía eléctrica objeto de este Anuncio.

Finalidad de las INSTALACIONES de energía eléctrica objeto de este Anuncio: formar parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013; y facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente.

Términos municipales: La Vid y Barrios, en la provincia de Burgos; y Langa de Duero, en la provincia de Soria.

Mediante Resolución de 14 de agosto de 2025, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico formuló Informe de Impacto Ambiental del proyecto «Nueva subestación a 400 KV Zuzones, línea aérea E/S en la L/400 KV Mudarra-Almazán y línea aérea a 400 KV SW Zuzones-ST Zuzones (Burgos y Soria)»; en el sentido de que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en esa Resolución. La citada Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204 de 25 de agosto de 2025.

El 12 de septiembre de 2025, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, «Red Eléctrica de España, S.A.U.» ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice el trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127, 131, 144, 145, 146 y 147 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas otorgue Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a las INSTALACIONES de energía eléctrica objeto de este Anuncio, y declare, en concreto, su utilidad pública, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128, 131, 148 y 149 del referido Real Decreto 1955/2000. En su solicitud «Red Eléctrica de España, S.A.U.» indica, en concreto, lo siguiente:

«Que RED ELÉCTRICA, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena y en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.».

«Que en el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado la nueva subestación ZUZONES 400 KV, con objeto de facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente. Esta instalación se ubicará en el término municipal de La Vid y Barrios, provincia de Burgos, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esta instalación formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013.».

«Que esta nueva instalación se encuentra recogida en el documento de Planificación Energética, Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 (Boletín Oficial del Estado n.º 93, de 19 de abril de 2022), donde aparece recogida como nueva subestación Aranda 400kV, cambiando de denominación a nueva subestación Zuzones 400kV en las modificaciones de aspectos puntuales del Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026,



publicada en el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de abril de 2024.(B.O.E. 24 de abril de 2024).».

«Que en el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 400 kV, con una longitud de 2,458 kilómetros (2,16 km comunes y 0,298 km de desdoblamiento para llegar a las posiciones), que conectará un nuevo apoyo T-309N bajo la traza del simple circuito a 400 kV Mudarra-Almazán existente, situado en el término municipal de Langa de Duero (provincia de Soria), con la subestación SE Zuzones 400 kV (Aranda de Duero 400 kV en Planificación) sita en el término municipal de La Vid y Barrios (provincia de Burgos), que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013.».

«Que esta nueva instalación se encuentra recogida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026», aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 93, de 19 de abril de 2022), donde aparece contemplada como E/S en Aranda de Duero de Almazán-Mudarra 400 kV, circuito 1. Esta denominación ha sido modificada a través de la Resolución de 22 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía (B.O.E. 24 de abril de 2024), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de abril de 2024, por el que se modifican aspectos puntuales del Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022, pasando a denominarse actualmente esta instalación como E/S en Zuzones de la línea Almazán-Mudarra 400 kV, circuito 1. Que esta nueva instalación se encuentra recogida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo.».

«Que en el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito con uno instalado, a 400 kV, con una longitud de 0,242 kilómetros, que conectará la subestación de transporte SE Zuzones, ubicada en el término municipal de La Vid y Barrios (provincia de Burgos), con la subestación de distribución ST Zuzones sita en el término municipal de La Vid y Barrios (provincia de Burgos), que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013.».

«Que esta nueva instalación se encuentra recogida en la Resolución de 22 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía (B.O.E. 24 de abril de 2024), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de abril de 2024, por el que se modifican aspectos puntuales del Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2121-2026, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022.».

«Que conforme con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, esta instalación, junto con la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV de entrada y salida en la nueva SE Zuzones de la línea Mudarra-Almazán 400 kV, se ha sometido al trámite de evaluación de impacto ambiental simplificado, habiéndose resuelto mediante resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 14 de agosto de 2025, informe ambiental en el que se establece que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto “Nueva subestación a 400 kV Zuzones, línea aérea E/S



en la L/400 kV Mudarra – Almazán y línea aérea a 400 kV SE Zuzones – ST Zuzones (Burgos y Soria)”, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.».

«Que corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la citada instalación y al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones en la parte que la misma afecta a la provincia de Burgos, y al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones en la parte que la misma afecta a la provincia de Soria.».

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, será necesario que la empresa interesada (el promotor-peticionario) lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquélla considere de necesaria expropiación.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Características generales de las INSTALACIONES de energía eléctrica objeto de este Anuncio:

1. Subestación de transporte «Zuzones» 400 kV. Término municipal de La Vid y Barrios, en la provincia de Burgos.
2. Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de doble circuito, de entrada y salida en dicha Subestación de transporte «Zuzones» de la línea aérea de transporte de energía eléctrica existente «Mudarra-Almazán». Términos municipales de La Vid y Barrios, en la provincia de Burgos, y Langa de Duero en la provincia de Soria.
3. Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, de doble circuito con uno instalado, con una longitud de 0,242 kilómetros, que conectarán la citada Subestación de transporte «Zuzones» con la subestación de distribución existente «ST Zuzones». Término municipal de La Vid y Barrios, en la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para que los PROYECTOS de dichas INSTALACIONES de energía eléctrica puedan ser examinados en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL / WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII, 2, 42003 Soria; en ambos casos de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Según lo previsto en el artículo 144 del referido Real Decreto 1955/2000, este Anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos», en uno de los



diarios de mayor circulación de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial de la provincia de Soria» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Soria. Asimismo, dicho Anuncio se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados para su exposición al público en sus Tablones de Edictos.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125, 126, 144 y 145 del citado Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones serán enviadas o bien a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, o bien a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria.

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el promotor-peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de los terrenos, de servidumbre de paso de energía eléctrica, y, cuando es necesario, de servidumbre de paso de servicios complementarios tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4776

SUBESTACIÓN ZUZONES 400 kV

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE SUBESTACIÓN Y ACCESO

T.M. La Vid y Barrios (Burgos)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Pol.	Parc.	Superficie parcela (m ²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m ²)	Servidumbre de paso(m ²)	Naturaleza del terreno
1	"GIL MARCOS MIGUEL ANGEL GIL MARCOS MERCEDES GIL MARCOS MARTA"	09433A51705097	517	5097	650	650	-	Viña secano
2	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51705098	517	5098	591	591	-	Viña secano
3	GIL APARICIO EDMUNDO (HEREDEROS DE)	09433A51705100	517	5100	1332	1332	-	Viña secano
4	"GUTIERREZ CIRUELOS ESTEBAN GUTIERREZ CIRUELOS ANA (HEREDEROS DE) GUTIERREZ CIRUELOS FLORENCIA"	09433A51705102	517	5102	1032	1032	-	Labor o labradío secano
5	PASCUAL GIL PABLO	09433A51705103	517	5103	1117	1117	-	Viña secano
6	LEAL PASCUAL JOSE MANUEL	09433A51705105	517	5105	1402	1402	-	Viña secano
7	LEAL MARTIN ALFREDO (HEREDEROS DE)	09433A51725106	517	25106	786	786	-	Viña secano
8	PASCUAL GIL FLORENCIO (HEREDEROS DE)	09433A51705107	517	5107	1234	1234	-	Viña secano
9	LEAL MARTIN TEOFILO	09433A51705110	517	5110	465	465	-	Viña secano
10	GIL HERNANDO ANTOLIN (HEREDEROS DE)	09433A51715109	517	15109	521	521	-	Viña secano
11	GIL PASCUAL CARMEN (HEREDEROS)	09433A51705111	517	5111	1306	1306	-	Viña secano
12	MARTIN GIL FRUTOS	09433A51705112	517	5112	620	620	-	Viña secano
13	RUIZ LEAL ANGEL	09433A51705113	517	5113	410	410	-	Viña secano
14	MARTIN GIL FRUTOS	09433A51705115	517	5115	871	871	-	Labor o labradío secano
15	SANCHA LARA JOSE DING	09433A51705117	517	5117	560	560	-	Viña secano
16	ARRANZ GIL MARIA (HEREDEROS DE)	09433A51705118	517	5118	382	382	-	Viña secano
17	MANCHADO PEÑALBA JOSEFINA	09433A51705121	517	5121	1033	1033	-	Viña secano
18	PASCUAL ARRANZ MARIA	09433A51715122	517	15122	305	305	-	Viña secano
19	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51725122	517	25122	285	285	-	Viña secano
20	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51715123	517	15123	272	272	-	Viña secano
21	LEAL MARTIN ARSENIO	09433A51715125	517	15125	329	329	-	Viña secano
22	LEAL MARTIN ARSENIO	09433A51725125	517	25125	348	348	-	Viña secano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4777

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139

23	HERNANDO MARTIN BENIGNO (HEREDEROS DE)	09433A51705129	517	5129	827	827	-	Viña secano
24	MARTIN LEAL MARIA DE LOS ANGELES	09433A51725132	517	25132	695	687	-	Viña secano
25	"BAÑOS ORCAJO HERMINIO BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL"	09433A51725133	517	25133	1776	1733	-	Viña secano
26	"BAÑOS ORCAJO HERMINIO BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL "	09433A51715135	517	15135	1746	1667	-	Viña secano
27	SIMON LEAL MARIA PILAR	09433A51715137	517	15137	1631	1520	-	Viña secano
28	SIMON LEAL MARIA PILAR	09433A51725142	517	25142	159	17	-	Viña secano
29	SIMON PASCUAL TEODORO (HEREDEROS DE)	09433A51715142	517	15142	183	178	-	Viña secano
30	SIMON PASCUAL FEDERICO	09433A51735142	517	35142	193	193	-	Viña secano
31	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51735141	517	35141	200	200	-	Viña secano
32	"RAMOS LEAL RAFAEL RAMOS LEAL CARLOS RAMOS LEAL MARIA SOLEDAD RAMOS LEAL MARIA CONSUELO"	09433A51725143	517	25143	623	209	-	Viña secano
33	GIL APARICIO ANICETO	09433A51705095	517	5095	717	717	-	Labor o labradío secano
34	PASCUAL MANCHADO ANTONIA	09433A51705096	517	5096	552	552	-	Viña secano
35	MARTIN AGUAYO ESTHER	09433A51705099	517	5099	610	610	-	Viña secano
36	LEAL MARTIN ARSENIO	09433A51715106	517	15106	819	819	-	Viña secano
37	GIL APARICIO BASILIO (HEREDEROS DE)	09433A51725109	517	25109	488	488	-	Viña secano
38	MARTIN GUTIERREZ MARTIN (HEREDEROS DE)	09433A51725114	517	25114	358	358	-	Viña secano
39	MARTIN GUTIERREZ LORENZA (HEREDEROS DE)	09433A51715114	517	15114	322	322	-	Viña secano
40	PASCUAL HERNANDO MARTINA	09433A51705116	517	5116	945	945	-	Labor o labradío secano
41	ARRANZ PASCUAL AURELIA (HEREDEROS DE)	09433A51705119	517	5119	750	750	-	Viña secano
42	MANCHADO PEÑALBA JOSEFINA	09433A51705120	517	5120	827	827	-	Viña secano
43	PASCUAL ARRANZ LUISA	09433A51725123	517	25123	283	283	-	Viña secano
44	PASCUAL ARRANZ MARCELINO (HEREDEROS DE)	09433A51725124	517	25124	289	289	-	Viña secano

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4778

45	"LEAL APARICIO ANASTASIO LEAL APARICIO ANTONIO LEAL APARICIO CARMEN LEAL APARICIO PABLO BENITO LEAL APARICIO MARIANO"	09433A51725126	517	25126	410	410	-	Viña secano
46	HERNANDO MARTIN PACOMIO (HEREDEROS DE)	09433A51725130	517	25130	885	885	-	Viña secano
47	"GOMEZ PASCUAL REGINA LEAL GOMEZ ALBERTO"	09433A51725131	517	25131	925	925	-	Labor o labradío secano
48	SIMON CAMPOS MISael	09433A51745141	517	45141	388	388	-	Viña secano
49	PASCUAL ARRANZ JULIA (HEREDEROS DE)	09433A51715124	517	15124	275	275	-	Viña secano
50	MARTIN LEAL MARIA DE LOS ANGELES	09433A51755127	517	55127	487	487	-	Viña secano
51	MARTIN GIL TEODULO	09433A51735152	517	35152	965	965	-	Viña secano
52	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709300	517	9300	3340	-	310	Vía de comunicación de dominio público
53	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709301	517	9301	2698	-	2039	Vía de comunicación de dominio público
54	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD	09433A51709001	517	9001	46764	-	316	"Vía de comunicación de dominio público AUTOVIA DEL DUERO A-11"
55	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709302	517	9302	3011	-	215	Vía de comunicación de dominio público
56	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51609305	517	9305	3673	-	1485	Vía de comunicación de dominio público
57	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	09433A51809600	517	9600	12433	-	1830	"Vía de comunicación de dominio público N-122 Carretera Zaragoza a Valladolid"

L/AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 400 kV DC ENTRADA Y SALIDA EN ZUZONES DE LA
ALMAZÁN-MUDARRA

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA AÉREA Y ACCESOS

T.M. Langa de Duero (Soria) (Tramo Aéreo)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Pol.	Parc.	Servidumbre existente (m2)	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	ORTIZ SANTOS MODESTO ANTONIO	42169A0405602	40	5602	400	680	17	-	-	64	-	-	Pastos
2	"RAMPEREZ GUTIERREZ JOSE FERNANDO RAMPEREZ GUTIERREZ MARIA LUZ RAMPEREZ GUTIERREZ SONIA"	42169A0405603	40	5603	663	1447	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradio secano
4	HROS DE ORTIZ REDONDO EUGENIO	42169A0405698	40	5698	-	3	43	-	43	43	-	-	Pastos, arbolado
5	ORTIZ SANTOS TEOFILIO	42169A0405611	40	5611	-	278	369	-	-	197	197	-	Arboles de ribera, Pastos, arbolado
6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	42169A0409004	40	9004	2236	4737	749	-	-	2206	2206	-	Hidrografía natural (río, arbolado, arroyo., laguna
7	SANZ RAMPEREZ ALFREDO	42169A0405612	40	5612	-	135	123	-	-	78	78	-	Arboles de ribera, arbolado
8	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A0409023	40	9023	1030	1690	-	-	-	26	26	-	Vía de comunicación de dominio público, arbolado
9	SANZ RAMPEREZ ALFREDO	42169B04141048	41	41048	108	920	96	-	-	133	1412	-	Labor o Labradio secano, arbolado





Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4780

10	HROS DE CARRASCO GONZALEZ GREGORIA	42169A0405613	40	5613	-	73	69	-	-	136	-	-	Arboles de ribera, arbolado
11	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A0405617	40	5617	-	75	79	-	-	69	-	-	Arboles de ribera, arbolado
12	DOMINGO PEREZ VICENTE	42169A0405618	40	5618	-	35	52	-	-	-	-	-	Arboles de ribera
13	VICENTE DEL VAL MARTINA DE	42169A0405619	40	5619	-	15	71	-	-	-	-	-	Arboles de ribera
14	DOMINGO PEREZ BERNARDA	42169A0405620	40	5620	-	-	35	-	-	-	-	-	Arboles de ribera
15	APARICIO CUESTA JESUS	42169A0405621	40	5621	-	-	14	-	-	-	-	-	Arboles de ribera
"HROS. DE SANTOS REDONDO MARIA CONCEPCION REDONDO BRIONGOS ISABEL SANTOS REDONDO ANA MARIA SANTOS REDONDO MARIA DOLORES"				42169B04100761	41	761	744	701	-	-	-	-	Labor o Labradio secano, Pastos
16	MEDRANO REDONDO ROMAN	42169A04105868	41	5868	-	-	-	-	-	19	-	-	Labor o Labradio secano, Pastos
17	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A04105869	41	5869	-	-	-	-	-	1182	-	-	Pastos
18	DE PABLO COB JOSE ANTONIO	42169A0405636	40	5636	-	375	225	-	-	-	-	-	Arboles de ribera
19	"ORTIZ SANTOS MARIA CRUZ REDONDO REDONDO FRANCISCO JAVIER"	42169A0405633	40	5633	-	482	9	-	-	-	-	-	Arboles de ribera
20	LOPEZ JUAN JOSEFINA	42169A0405632	40	5632	-	768	119	-	-	371	371	-	Arboles de ribera, arbolado
21	DE PABLO COB JOSE ANTONIO	42169A0405635	40	5635	-	55	185	-	-	107	107	-	Arboles de ribera, arbolado
22	CARRASCO ALCUBILLA MARIANO	42169A0405634	40	5634	-	411	110	-	-	358	358	-	Arboles de ribera, arbolado
23	ORTIZ HONTORIA OSCAR	42169A0405631	40	5631	-	714	397	-	-	728	728	-	Arboles de ribera, arbolado

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 4781

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139



25	REDONDO LAFUENTE PEDRO	42169B04100760	41	760	3842	7061	125	T-309-N	236	192	3071	T_309N	247	Labor o Labradio secano, arbollado
26	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	42169A04009001	40	9001	-	1481	216	-	-	685	685	-	-	Hidrografía natural (río, arbollado, arroyo., laguna)
27	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A04005210	40	5210	-	85	35	-	-	-	-	-	-	Arboles de ribera
28	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A04009002	40	9002	-	152	49	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
29	"RUBIO DIEZ MARIA ESTHER DE BLAS AYUSO JUAN LEON"	42169A04005216	40	5216	-	-	-	-	-	-	-	310	-	Arboles de ribera
30	HROS. DE OVEJERO GOMEZ NEMESIO	42169A04005217	40	5217	-	-	-	-	-	-	189	-	-	Arboles de ribera
32	HROS. DE ESTEBAN ALONSO JULIO	42169A04005218	40	5218	-	-	-	-	-	-	64	-	-	Pastos
33	CARRASCO RUBIO JACINTO GABRIEL	42169A04005213	40	5213	-	-	-	-	-	-	87	-	-	Arboles de ribera
34	HROS. DE CARRASCO APARICIO JUANA	42169A04005215	40	5215	-	-	-	-	-	-	320	-	-	Arboles de ribera
35	HROS. DE ORTIZ SANTOS FIDEL	42169A04005214	40	5214	-	-	-	-	-	-	230	-	-	Arboles de ribera
36	HROS. DE CARRASCO APARICIO JUANA	42169B04011055	40	11055	-	1061	6	-	-	-	161	-	-	Labor o labradio regadio
37	GONZALEZ ALCUBILLA MARCELINA	42169B04001051	40	1051	-	714	22	-	-	-	64	-	-	Labor o labradio regadio
38	APARICIO CUESTA JESUS	42169B0401052	40	1052	-	416	-	-	-	-	535	-	-	Labor o labradio regadio
39	"RUBIO DIEZ MARIA ESTHER DE BLAS AYUSO JUAN LEON"	42169B0401054	40	1054	-	487	-	T-309-1	268	-	1041	T_309_1	69	Labor o labradio regadio
41	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A04009054	40	9054	-	111	-	-	-	-	-	T_309_1	18	Vía de comunicación de dominio público

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4782

42	"AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO APARICIO LEAL JERONIMO PEREZ ORTIZ MARIANO RAMPEREZ DOMINGO MARIANO Y OTROS "	42169A04118990	41	18990	1695	3580	2129	-	-	4046	4110	-	-	-	Labor o Labradio secano, Monte bajo, arbolado
43	HERMANOS REDONDO LANGA SDAD COOP	42169B04001105	40	1105	-	1675	-	-	-	-	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
44	ESTEBAN LEAL BENEDICTO	42169A04025100	40	25100	-	448	37	-	-	196	196	-	-	-	Labor o labradio regadio, arbolado
45	"MARTIN MARTIN MARIA LOURDES ORTIZ GARCIA FRANCISCO"	42169B04001102	40	1102	-	-	-	-	-	677	-	-	-	-	Arboles de ribera, Labor o labradio regadio
47	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A04009057	40	9057	-	217	29	-	-	211	211	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público, arbolado
48	SIMON LEAL MARIA PILAR	42169B04001101	40	1101	-	-	-	-	-	518	-	-	-	-	Arboles de ribera, Labor o labradio
50	ESTEBAN LEAL BENEDICTO	42169A04015100	40	15100	-	308	28	-	-	32	32	-	-	-	Arboles de ribera, Labor o labradio regadio
51	MARTIN AGUAYO ESTHER	42169B04001092	40	1092	-	817	-	-	-	35	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
52	GIL PASTOR BASILIO	42169B04001091	40	1091	-	533	-	-	-	4	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
53	ORTIZ REDONDO BASILISA	42169B04001090	40	1090	-	711	-	-	-	92	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
54	GIL PASCUAL MENCARNACION	42169B04001088	40	1088	-	918	-	-	-	71	-	-	-	-	Labor o labradio regadio

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 4783

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139



BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4784

71	"HROS. DE LEAL HERNANDO GAUDENCIO LEAL MARTIN TEOFILO LEAL MARTIN ANGEL LEAL MARTIN RAMON LEAL MARTIN MARIA CLAUDINA"	42169B04001157	40	1157	-	598	-	-	-	-	-	T_309_2	106	Labor o labradio regadio
72	HROS. DE LAFUENTE AGUILERA JACOBIA	42169B04001158	40	1158	-	479	-	-	-	-	-	T_309_2	130	Labor o labradio regadio
73	HROS. DE ARRANZ VELAZQUEZ AURELIO JESUS	42169B04001175	40	1175	-	15	-	-	-	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
74	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	42169A04009067	40	9067	-	546	-	-	-	-	-	-	-	Hidrografía construida (embalse, canal..)
75	PASCUAL PASTOR CLAUDIA	42169B04001174	40	1174	-	995	-	-	-	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
76	GONZALEZ ALCUBILLA MARCELINA	42169B04001159	40	1159	-	117	-	-	-	-	-	T_309_2	228	Labor o labradio regadio
77	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	42169A04009052	40	9052	-	156	-	-	-	-	-	T_309_2	14	Vía de comunicación de dominio público
78	HROS. DE ORTIZ ALCUBILLA GREGORIO	42169B04001189	40	1189	-	144	-	-	-	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
79	DE BLAS AYUSO JUAN LEON	42169B04001190	40	1190	-	430	-	-	-	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
80	"REDONDO SANTOS JOSE DOMINGO PEREZ MICAELA"	42169B04001191	40	1191	-	182	-	-	-	-	-	-	-	Labor o labradio regadio
81	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	42169A04009068	40	9068	-	463	-	-	-	-	-	-	-	Hidrografía construida (embalse, canal..)
82	REDONDO SANTOS JOSE	42169B04001192	40	1192	-	32	-	-	-	-	-	-	-	Labor o labradio regadio

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4785

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139

T.M. Vid y Barrios (La) (Burgos) (Tramo Aéreo)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Pol.	Parc.	Servidumbre existente (m ²)	Servidumbre fuego (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del Terreno
1	"LEAL MARTIN JOSE MARIA LEAL MARTIN INOCENCIA MARIA TERESA LEAL MARTIN MARIA PILAR HERNANDO LEAL BEATRIZ HERNANDO LEAL ALBERTO HERNANDO LEAL MYRIAM"	09433AS1800791	518	791	-	-	-	-	-	-	114	-	Labor o labradio regadio
2	GIL LEAL FRUTOS	09433AS1800790	518	790	-	-	-	-	-	-	728	-	Labor o labradio regadio
4	SIMON PASCUAL FEDERICO	09433AS1800789	518	789	-	-	-	-	-	-	316	-	Labor o labradio regadio

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4786

5	El inmueble no existe.	09433A51860001	518	60001	-	226	47	-	188	188	-	-	vegetación de ribera
6	SIMON CAMPOS	09433A51800788	518	788	-	-	-	-	44	-	-	-	Labor o labrado regadio
7	SIMON LEAL MARIA PILAR	09433A51800744	518	744	-	984	20	-	60	60	-	-	Labor o labrado regadio, arbolado
8	"ORTIZ GARCIA FRANCISCO MARTIN MARTIN MARIA LOURDES"	09433A51800743	518	743	-	1035	2	-	2	2	-	-	Labor o labrado regadio, arbolado
9	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	09433A51809201	518	9201	-	173	-	-	-	-	-	-	Hidrografía construida (embalse, canal...)
10	LEAL MARTIN ANGEL	09433A51800742	518	742	-	171	-	T-309-3	7	-	14	-	Labor o Labradio secano
11	LEAL MARTIN MARIA CLAUDINA	09433A51800741	518	741	-	535	-	T-309-3	218	-	1085	T_309_3	181
11-1	"ORTIZ GARCIA FRANCISCO MARTIN MARTIN MARIA LOURDES"	09433A51800724	518	724	-	-	-	-	-	-	T_309_3	1	Labor o Labradio secano
11-2	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51809301	518	9301	-	-	-	-	-	-	T_309_3	15	Vía de comunicación de dominio público
11-3	"BUENO GARCIA VICTORIANA SANZ VILLALBA ANGEL PEÑA PEÑA MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ BUENO ALFREDO"	09433A51800728	518	728	-	-	-	-	-	-	T_309_3	334	Labor o Labradio secano
11-4	HROS. DE MARTIN CIRUELOS LUCIA	09433A51800731	518	731	-	-	-	-	-	-	T_309_3	49	Labor o Labradio secano
11-5	GIL LEAL FRUTOS	09433A51800732	518	732	-	-	-	-	-	-	T_309_3	32	Labor o Labradio secano
12	APARICIO APARICIO MARIA CARMEN	09433A51800740	518	740	-	137	-	-	-	275	T_309_3	54	Labor o Labradio secano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 4787

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139



13	RUIZ LEAL ANGEL	09433A51800739	518	739	-	216	-	-	-	228	T_309_3	66	Labor o Labradio secano
14	"LEAL GUTIERREZ SIRO LEAL GUTIERREZ MARIA NIEVES"	09433A51800738	518	738	-	192	-	-	-	-	T_309_3	3	Labor o Labradio secano
15	"SANCHAS LARA JOSE DING GOMEZ PASCUAL MARTINA"	09433A51800737	518	737	-	176	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradio secano
16	GIL PASTOR CARLOS	09433A51800736	518	736	-	449	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradio secano
17	PASCUAL LEAL	09433A51800735	518	735	-	596	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradio secano
18	APARICIO PEREZ ANA MARIA	09433A51800734	518	734	-	658	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradio secano
19	"ORTIZ GARCIA FRANCISCO MARTIN MARTIN MARIA LOURDES"	09433A51800733	518	733	-	259	30	-	104	104	-	-	Vía de comunicación de dominio público, arbollado
20	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	09433A51809300	518	9300	-	348	53	-	259	259	T_309_3	24	Labor o Labradio secano
21	GIL PASTOR CARLOS	09433A51800729	518	729	-	-	-	-	-	1200	T_309_3	540	Vía de comunicación de dominio público
22	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	09433A51709600	517	9600	-	334	-	-	-	-	-	-	Vía férrea
23	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	09433A51709500	517	9500	-	716	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradio secano
24	"LEAL APARICIO MARIANO LEAL APARICIO CARMEN LEAL APARICIO PABLO BENITO LEAL APARICIO ANASTASIO"	09433A51700703	517	703	-	-	-	-	-	37	-	-	Labor o Labradio secano
25	GOMEZ PASCUAL MARTINA	09433A51700704	517	704	-	842	-	-	-	52	-	-	Labor o Labradio secano

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4788

26	GIL PASTOR CARLOS	09433AS1700707	517	707	-	788	-	-	-	48	-	-	Labor o Labrado secano
27	GIL PASCUAL	09433AS1700708	517	708	-	508	-	-	-	47	-	-	Labor o Labrado secano
28	"GIL LEAL MARIANO GIL LEAL SALUSTIANA LEAL GIL MARIA TERESA LEAL GIL ELVIRA"	09433AS1700711	517	711	-	-	-	-	-	19	-	-	Labor o Labrado secano
29	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433AS1709302	517	9302	-	162	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
31	SIMON CAMPOS	09433AS1700706	517	706	-	165	-	-	-	-	-	-	Labor o Labrado secano
32	HRROS DE PASCUAL GIL FLORENCIO	09433AS1700709	517	709	-	706	-	-	-	-	-	-	Labor o Labrado secano
33	"ESPINACO SANTOS ALINA SANTOS LOPEZ HORTENSIA ESPINACO SANTOS CELESTINE DANIELLE"	09433AS1700710	517	710	-	804	-	-	-	-	-	-	Labor o Labrado secano
35	GIL MARTIN MARIA PAZ	09433AS1700713	517	713	-	366	-	-	-	-	-	-	Labor o Labrado secano
36	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433AS1705645	517	5645	-	46	-	-	-	-	-	-	LABOR -TIERRA ARABLE
37	ARIAS GARCES TOMAS	09433AS1705644	517	5644	-	102	-	-	-	-	-	-	LABOR -TIERRA ARABLE
38	MANCHADO PEÑALBA JOSEFINA	09433AS1705642	517	5642	-	131	-	-	-	-	-	-	LABOR -TIERRA ARABLE
39	GIL SIMON ELENA	09433AS1705641	517	5641	-	139	7	-	-	-	-	-	Vía secano
40	SANCHIA LARA JOSE DING	09433AS1705639	517	5639	-	133	4	-	-	-	-	-	Vía secano
41	PEREZ SANCHO SUSANA	09433AS1715637	517	15637	-	133	-	-	-	-	-	-	Pastos
42	APARICIO PEREZ ANA MARIA	09433AS1725637	517	25637	-	13	-	-	-	-	-	-	Vía secano
43	LEAL LOPEZ HNAS 2	09433AS1700689	517	689	-	120	-	-	-	-	-	-	Labor o Labrado secano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 4789

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139



44	"MARTIN PASCUAL FLORENTINA MARTIN IGLESIAS MARGARITA MARTIN IGLESIAS ANGEL MARTIN IGLESIAS SARA MARTIN MARTIN FLORENTINO ANTONIO MARTIN MARTIN MARIA TERESA MARTIN MARTIN SANTIAGO MARTIN ALBACETE MONTSERRAT MARTIN ALBACETE CARLOS JOSE SANZ MARTIN PEDRO SANZ MARTIN JAVIER SANZ MARTIN MARIA DEL PILAR"	09433A51705635	517	5635	-	78	-	-	-	-	-	-	-	Vña secano
45	GUTIERREZ APARICIO ROQUE	09433A51705633	517	5633	-	125	-	-	-	-	55	-	-	Vña secano
47	GIL APARICIO ANICETO	09433A51705632	517	5632	-	124	-	-	-	-	155	-	-	Vña secano
49	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51705630	517	5630	-	93	-	T-309-4	-	186	-	-	-	Labor o labradio regadio
50	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51705629	517	5629	-	69	-	T-309-4	27	-	193	-	-	Pastos
52	LEAL LOPEZ MARIA PATROCINIO	09433A51705628	517	5628	-	109	-	T-309-4	115	-	356	T_309_4	247	Labor o labradio regadio
52-1	"HROS. DE GUTIERREZ ORTIZ LLUIS GUTIERREZ LEAI MARIA LUISA BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL"	09433A51700716	517	716	-	-	-	-	-	-	T_309_4	20	-	Vña secano
53	GIL PEÑA EVA	09433A51705627	517	5627	-	88	-	T-309-4	33	-	220	-	-	Vña secano
54	HROS. DE GIL PASCUAL CARMEN	09433A51705625	517	5625	-	95	-	-	-	-	186	-	-	Vña secano
55	"GOMEZ APARICIO RUFINO GOMEZ APARICIO PAULA GOMEZ APARICIO MARIA ENCARNACION GOMEZ APARICIO AMADO GOMEZ APARICIO FRANCISCA"	09433A51705626	517	5626	-	-	-	-	-	47	-	-	-	Vña secano
56	PRIETO ARRANZ YOLANDA	09433A51705624	517	5624	-	121	-	-	-	-	139	-	-	Vña secano

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4790

57	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARÍA ESCOLAR RAMOS MARÍA GLORIA"	09433A51705623	517	5623	-	233	-	-	-	79	-	-	Pastos
58	HROS. DE PASTOR PASCUAL DOMICIANA	09433A51705619	517	5619	-	119	-	-	-	40	-	-	Pastos
59	"BAÑOS ORCAJO HERMINIO BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL"	09433A51705618	517	5618	-	87	-	-	-	71	-	-	Labor o labrado regadio
60	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709304	517	9304	-	54	-	-	-	-	T_309_4	12	Vía de comunicación de dominio público
61	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	09433A51709200	517	9200	-	65	-	-	-	-	T_309_4	14	Hidrografía natural (río, arroyo o laguna)
62	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709303	517	9303	-	65	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
63	MANCHADO HERNANDO FLORENTINO	09433A51700678	517	678	-	2769	-	-	-	2383	-	-	Labor o labrado secano
64	CAJAPAGADORA CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD	09433A51709001	517	9001	-	2902	-	-	-	366	-	-	Vía de comunicación de dominio público
65	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709301	517	9301	-	200	-	-	-	-	T_309_5	18	Vía de comunicación de dominio público
67	EN INVESTIGACION	09433A51705452	517	5452	-	50	-	-	-	55	T_309_5	62	Labor o labrado secano
68	GIL SIMON ELENA	09433A51705309	517	5309	-	83	13	-	-	242	T_309_6A	3	Vña secano
69	MARTIN LEAL VEROICA JOSEFA	09433A51705332	517	5332	-	116	-	-	-	166	T_309_5	43	Vña secano
70	LEALCARTES MARIA MONTSERRAT	09433A51725325	517	25325	-	346	-	T-309-5	6	354	T_309_5	23	Labor o labrado secano
71	El inmueble no existe.	09433A51705318	517	5318	-	-	-	-	-	88	-	-	Labor o labrado secano
72	HROS. DE LEAL MARTIN MARINO	09433A51705327	517	5327	-	592	-	-	-	764	T_309_5	56	Vña secano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 4791

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139



73	LEAL HERNANDO TEODORO	09433A51715325	517	15325	-	233	-	T-309-5	50	-	271	T-309-5	20	Vía secano	
74	LEAL MARTIN TEOFILO	09433A51705320	517	5320	-	276	-	T-309-5	122	-	529	T-309-5	27	Vía secano	
75	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51705319	517	5319	-	131	10	T-309-5	61	-	323	-	-	ERIAL A PASTOS	
76	GIL LEAL LUCIA	09433A51705307	517	5307	-	6	-	-	-	-	90	-	-	Vía secano	
77	EN INVESTIGACION	09433A51715454	517	15454	-	115	-	-	-	-	24	-	-	Vía de comunicación de dominio público	
78	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709300	517	9300	-	83	-	-	-	-	-	-	-	Vía secano	
79	"LEAL GUTIERREZ MARIA NIEVES LEAL GUTIERREZ SIRO"	09433A51705091	517	5091	-	22	-	T-309-6A	11	-	179	-	-	Vía secano	
80	D.O.5. HISPANOBODEGAS SL	09433A51705092	517	5092	-	167	-	T-309-6A	101	-	459	T-309-6A	140	Vía secano	
81	"HROS. DE GUTIERREZ CIRUELOS ESTEBAN GUTIERREZ CIRUELOS ANA GUTIERREZ CIRUELOS FLORENCIA"	09433A51705086	517	5086	-	-	-	-	-	-	49	-	-	Labor o Labradio secano	
82	HROS. DE GIL PASCUAL CARMEN MARTIN AGUAYO ESTHER	09433A51725454	517	2554	-	85	-	-	-	-	219	-	-	Vía secano	
83	SIMON LEAL ALFONSO AGUSTIN	09433A51705090	517	5090	-	-	-	T-309-6A	4	-	148	-	-	Vía secano	
84	SIMON LEAL ALFONSO AGUSTIN	09433A51705088	517	5088	-	-	-	-	-	-	34	-	-	Vía secano	
85	"PEREZ SANCHO EVA PEREZ SANCHO SUSANA"	09433A51725127	517	25127	-	-	-	-	-	-	125	-	-	Pastos, Vía secano	
86	PEREZ CIRUELOS ALFONSO	09433A51715127	517	15127	-	-	-	-	-	-	172	-	-	Pastos, Vía secano	
87	GIL APARICIO ANICETO	09433A51705095	517	5095	-	80	-	T-309-6A	18	-	418	-	-	Labor o Labradio secano	
88	APARICIO APARICIO MARIA CARMEN	09433A51705094	517	5094	-	-	-	-	-	-	40	-	-	Labor o Labradio secano	
89	PEREZ CIRUELOS LUIS	09433A51745127	517	45127	-	-	-	-	-	-	157	-	-	Pastos, Vía secano	
90	GIL LEAL FRUTOS	09433A51715445	517	15445	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Vía secano	
91	HROS DE PASCUAL GIL FLORENCIO	09433A51705128	517	5128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Pastos, Vía secano	
92	PASCUAL MANCHADO ANTONIA	09433A51705096	517	5096	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Vía secano	
93	HROS DE PASCUAL GIL FLORENCIO	09433A51705128	517	5128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Pastos, Vía secano	
94						91	-	-	-	-	-	160	-	-	Vía secano

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4792

95	"GIL MARCOS MIGUEL ANGEL GIL MARCOS MARTA"	09433A51705097	517	5097	-	-	-	-	-	42	-	-	Víña secano
97	PASCUAL DELGADO DAVID	09433A51715130	517	15130	-	-	-	-	-	282	-	-	Pastos, Víña secano
98	MARTIN AGUAYO ESTHER	09433A51705099	517	5099	-	120	-	-	-	18	-	-	Víña secano
99	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51705098	517	5098	-	-	-	-	-	37	-	-	Víña secano
100	HROS. DE PASCUAL GIL FLORENCIO	09433A51705107	517	5107	8	-	-	-	-	32	-	-	Víña secano
101	HROS. DE GIL APARICIO EDMUNDO	09433A51705100	517	5100	-	154	-	-	-	4	-	-	Víña secano
102	HROS. DE GIL APARICIO BASILIO	09433A51725109	517	25109	-	37	-	-	-	-	-	-	Víña secano
103	HROS. DE GIL PASCUAL CARMEN	09433A51705111	517	5111	-	44	-	-	-	91	-	-	Víña secano
104	"HROS. DE GUTIERREZ CIRUELOS ESTEBAN GUTIERREZ CIRUELOS ANA GUTIERREZ CIRUELOS FLORENCIA"	09433A51705102	517	5102	-	49	-	-	-	-	-	-	Labor o Labradio secano
105	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51715131	517	15131	-	-	-	-	-	55	-	-	ERIALA PASTOS, LABOR -TIERRA -ARABLE
107	HROS. DE LEAL MARTIN ALFREDO	09433A51725106	517	25106	-	-	-	-	-	17	-	-	Víña secano
108	HROS. DE GIL HERNANDO ANTOLIN	09433A51715109	517	15109	-	-	-	-	-	41	-	-	Víña secano
109	BODEGAS EL LAGAR DE ISILLA SA	09433A51715132	517	15132	-	-	-	-	-	460	-	-	Pastos, Víña secano
110	"HROS. DE SIMON PASCUAL FEDERICO SIMON PASCUAL TEODORO"	09433A51715133	517	15133	-	-	-	-	-	565	-	-	Víña secano
111	D.O.5. HISPANOBODEGAS SL	09433A51705134	517	5134	-	-	-	-	-	121	-	-	Víña secano
112	HROS. DE MARTIN GUTIERREZ LORENZA	09433A51715114	517	15114	-	62	-	T-309- 6B	6	287	-	-	Víña secano
113	"GIL MARCOS MIGUEL ANGEL GIL MARCOS MERCEDES GIL MARCOS MARTA"	09433A51705461	517	5461	-	-	-	-	-	96	-	-	Labor o Labradio secano
114	APARICIO GIL JOSE ANTONIO	09433A51725465	517	25465	-	-	-	-	-	196	-	-	Víña secano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 4793

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139



115	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51705460	517	5460	-	-	-	-	-	43	-	-	-	LABOR -TIERRA ARABLE
116	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51715464	517	15464	-	-	-	-	-	113	-	-	-	LABOR -TIERRA ARABLE
117	GARCIA-MIRASIERRA ARRANZ PEIRO	09433A51705473	517	5473	-	-	-	-	-	62	-	-	-	Víña secano
118	PASCUAL GIL PABLO	09433A51705467	517	5467	-	-	-	-	-	318	-	-	-	Víña secano
119	"HROS. DE GUTIERREZ CIRUELOS ESTEBAN GUTIERREZ CIRUELOS ANA GUTIERREZ CIRUELOS FLORENCE"	09433A51705470	517	5470	-	-	-	-	-	342	-	-	-	Víña secano
120	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51705472	517	5472	-	-	-	-	-	33	-	-	-	Víña secano
121	MARTIN GIL MARIA ISABEL	09433A51725144	517	25144	-	-	-	-	-	177	-	-	-	Víña secano
122	HROS. DE MARTIN GIL FRUTOS	09433A51715146	517	15146	-	-	-	-	-	267	-	-	-	Víña secano
123	"LEAL APARICIO MARIANO LEAL APARICIO CARMEN LEAL APARICIO PABLO BENITO LEAL APARICIO ANASTASIO"	09433A51715147	517	15147	-	-	-	-	-	291	-	-	-	Víña secano
124	GIL PASTOR CARLOS	09433A51715148	517	15148	-	-	-	-	-	285	-	-	-	Víña secano
125	"GIL ORTIZ MARIA GIL ORTIZ TERESA GIL ORTIZ EUFRASIA GIL ORTIZ MARCELINA"	09433A51735151	517	35151	-	-	-	-	-	182	-	-	-	Víña secano
126	HROS. DE PASCUAL ARRANZ JULIA	09433A51715124	517	15124	-	-	-	-	-	10	-	-	-	Víña secano
127	MANCHADO PEÑALBA JOSEFINA	09433A51705120	517	5120	-	-	-	-	-	286	-	-	-	Víña secano
128	HROS. DE ARRANZ PASCUAL AURELIA	09433A51705119	517	5119	-	16	-	T-309- 6B	20	454	-	-	-	Víña secano
129	HROS. DE PASCUAL ARRANZ MARCELINO	09433A51725124	517	25124	-	-	-	-	-	42	-	-	-	Víña secano
130	PASCUAL HERNANDO MARTINA	09433A51705116	517	5116	-	316	-	T-309- 6B	107	428	T_309_6B	73	-	Labor o Labradio secano

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4794

131	"BAÑOS ORCAJO HERMINIO BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL"	09433A51725133	517	25133	-	-	-	-	-	297	-	-	Vña secano
132	"BAÑOS ORCAJO HERMINIO BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL"	09433A51715135	517	15135	-	-	-	-	-	177	-	-	Vña secano
133	"GOMEZ PASCUAL REGINA LEAL GOMEZ ALBERTO"	09433A51725131	517	25131	-	-	-	-	-	264	-	-	Labor o Labradio secano
134	"LEAL APARICIO MARIANO LEAL APARICIO CARMEN LEAL APARICIO PABLO BENITO LEAL APARICIO ANASTASIO"	09433A51725126	517	25126	-	-	-	-	-	165	-	-	Vña secano
135	HROS. DE HERNANDO MARTIN PACOMIO	09433A51725130	517	25130	-	-	-	-	-	296	-	-	Vña secano
137	HROS. DE MARTIN GUTIERREZ MARTIN	09433A51725114	517	25114	-	41	-	-	-	40	-	-	Vña secano
139	HROS. DE MARTIN GIL FRUTOS	09433A51705112	517	5112	-	-	-	-	-	39	-	-	Vña secano
140	HROS. DE MARTIN GIL FRUTOS	09433A51705115	517	5115	-	-	-	-	-	39	-	-	Labor o Labradio secano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 4795

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139



L/AÉREA 400 kV DC SE Zuzones - ST Zuzones (Iberdrola)

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA AÉREA Y ACCESOS

T.M. La Vid y Barrios (Tramo Aéreo)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Cadastral	Pol.	Parc.	Servidumbre Fielo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apojos y anillo de tierra (m2)	Sup. Apojos y anillo de tierra (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acesso al Apojo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	RUIZ LEAL ANGEL	09433AS1705113	517	5113	0	0	0	0	7	0	0	Vña secano
2	HROS. DE GIL PASCUAL CARMEN	09433AS1705111	517	5111	0	0	0	0	230	0	0	Vña secano
3	HROS. DE MARTIN GIL FRUTOS	09433AS1705112	517	5112	0	0	0	0	229	0	0	Vña secano
4	LEAL MARTIN TEOFILO	09433AS1705110	517	5110	0	0	0	0	16	0	0	Vña secano
5	HROS. DE MARTIN GIL FRUTOS	09433AS1705115	517	5115	0	0	0	0	271	0	0	Labor o Labradio secano
6	MANCHADO PEÑALBA JOSEFINA	09433AS1705121	517	5121	0	0	0	0	32	0	0	Vña secano
7	SANCHIA LARA JOSE DING	09433AS1705117	517	5117	0	0	0	0	154	0	0	Vña secano
8	HROS. DE MARTIN GIL FRUTOS	09433AS1755141	517	55141	0	0	0	0	119	0	0	Vña secano
10	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433AS1735146	517	35146	0	0	0	0	45	0	0	Vña secano
11	LEAL MARTIN TEOFILO	09433AS1715143	517	15143	0	0	0	0	196	0	0	Vña secano
12	HROS. DE HERNANDO MARTIN PACOMIO	09433AS1725130	517	25130	1	3	0	0	0	0	0	Vña secano
13	MARTIN LEAL MARIA DE LOS ANGELES	09433AS1725132	517	25132	50	11	0	0	0	0	0	Vña secano
14	"GOMEZ PASCUAL REGINA LEAL GOMEZ ALBERTO"	09433AS1725131	517	25131	120	35	0	0	0	0	0	Labor o Labradio secano
15	"BAÑOS ORCAJO HERMINIO BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL"	09433AS1725133	517	25133	276	86	0	0	0	0	0	Vña secano
16	"BAÑOS ORCAJO HERMINIO BAÑOS GUTIERREZ LUIS BAÑOS GUTIERREZ CARLOS BAÑOS GUTIERREZ DANIEL"	09433AS1715135	517	15135	221	83	0	0	31	0	0	Vña secano
17	SIMON LEAL MARIA PILAR	09433AS1715137	517	15137	160	81	T-1E	20	51	0	0	Vña secano
18	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433AS1735141	517	35141	114	39	T-1E	92	48	T-1E	86	Vña secano
18-1	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433AS1709305	517	9305	0	0	0	0	107	T-1E	16	Vía de comunicación de dominio público
18-2	SIMON LEAL MARIA PILAR	09433AS1725142	517	25142	0	0	0	0	0	T-1E	80	Vña secano

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4796

18-3	HROS. DE SIMON PASCUAL TEODORO	09433A51715142	517	15142	0	0	0	0	T-IE	91	Vña secano
18-4	SIMON PASCUAL FEDERICO	09433A51735142	517	35142	0	0	0	0	T-IE	96	Vña secano
19	"RAMOS LEAL RAFAEL RAMOS LEAL CARLOS RAMOS LEAL MARIA SOLEDAD RAMOS LEAL MARIA CONSUELO"	09433A51725143	517	25143	0	0	0	16	0	0	Vña secano
20	HROS. DE MARTIN GIL FRUTOS	09433A51715146	517	15146	214	101	0	19	0	0	Vña secano
21	SIMON CAMPOS MISAEI	09433A51745141	517	45141	40	52	T-IE	13	1	0	Vña secano
22	"MONTES SANTAOLALLA ANTONIO MARIA ESCOLAR RAMOS MARIA GLORIA"	09433A51715144	517	15144	207	102	T-IE	20	38	0	LABOR -TIERRA ARABLE
23	"LEAL MINGUITO CRISTOBAL LEAL MINGUITO MARIA ROSA LEAL MINGUITO MARIA JESUS"	09433A51725147	517	25147	4	36	0	0	0	0	Vña secano
24	"LEAL APARICIO MARIANO LEAL APARICIO CARMEN LEAL APARICIO PABLO BENITO LEAL APARICIO ANASTASIO"	09433A51715147	517	15147	244	74	0	100	0	0	Vña secano
25	GIL PASTOR CARLOS	09433A51715148	517	15148	256	111	0	0	101	0	Vña secano
26	"GIL ORTIZ MARIA GIL ORTIZ TERESA GIL ORTIZ EUFRASIA GIL ORTIZ MARCELINEA"	09433A51735151	517	35151	293	127	0	0	0	0	Vña secano
27	PEREZ PASCUAL ALBERTO	09433A51725163	517	25163	0	3	0	0	0	0	Vña secano
28	LEAL MARTIN ANGEL	09433A51755161	517	55161	169	76	0	0	0	0	VÑEDO VINIFICACION
29	HROS. DE CARRASCO PEREZ PASCUALA	09433A51705226	517	5226	154	58	0	0	0	0	Vña secano
30	CASCALES LEAL MARIA ROSA	09433A51715166	517	15166	155	75	0	0	34	0	Vña secano
31	LEAL GOMEZ ALBERTO	09433A51705225	517	5225	0	11	0	0	2	0	Labor o Labradio secano
32	CASCALES LEAL MARIA ROSA	09433A51715167	517	15167	119	59	T-2E	12	31	0	Vña secano
33	LEAL GOMEZ ALBERTO	09433A51715168	517	15168	140	126	T-2E	93	44	T-2E	163
33-1	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	09433A51709300	517	9300	0	0	0	1	T-2E; T-3E	23	Vía de comunicación de dominio público
33-2	LEAL GOMEZ ALBERTO	09433A51725159	517	25159	0	0	0	0	T-2E	122	Vña secano
34	"GOMEZ PASCUAL REGINA LEAL GOMEZ ALBERTO"	09433A51715170	517	15170	238	134	T-2E	39	51	T-2E	1
35	MANCHADO HERNANDO CRISPIN	09433A51705172	517	5172	109	127	0	0	41	0	Vña secano
36	"HROS. DE SIMON PASCUAL FEDERICO SIMON PASCUAL TEODORO"	09433A51705173	517	5173	55	92	0	1	0	0	Vña secano
37	HROS. DE HERNANDO AGUAYO EMILIO	09433A51715174	517	15174	38	74	0	0	0	0	Vña secano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4797

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139

38	"HROS. DE GIL LEAL TERESA GIL LEAL SALUSTIANA"	09433A51705175	517	5175	15	40	0	0	0	0	0	0	Vña secano
39	HROS. DE GIL GIL ANTONIO	09433A51725176	517	25176	13	47	0	0	0	0	0	0	Vña secano
40	"ORTIZ REDONDO BASILISA REDONDO PEREZ MARTIN"	09433A51700658	517	658	0	0	0	0	215	T-3E	2	0	Labor o Labradio secano
41	HROS. DE MANCHADO PEÑALBAL LUCINIA	09433A51700655	517	655	0	0	0	0	10	0	0	0	Labor o Labradio secano
42	HERRERO PALACIOS SOTERO	09433A51700657	517	657	0	0	0	0	581	0	0	0	Labor o Labradio secano
43	HROS. DE MANCHADO PEÑALBAL LUCINIA	09433A51700656	517	656	0	0	0	0	396	0	0	0	Labor o Labradio secano
45	HERRERO PALACIOS SOTERO	09433A51700654	517	654	0	0	0	0	2	0	0	0	Labor o Labradio secano
46	APARICIO LEAL GREGORIO	09433A51700653	517	653	0	0	0	0	910	0	0	0	Labor o Labradio secano
47	HERNANDO GIL GUSTAVO	09433A51700652	517	652	0	0	0	0	290	0	0	0	Labor o Labradio secano
48	APARICIO GIL JOSE ANTONIO	09433A51725177	517	25177	7	103	T-3E	3	0	0	0	0	Vña secano
49	GOMEZ PASCUAL MARTINA	09433A51705180	517	5180	234	159	T-3E	94	0	T-3E	46	0	Vña secano
49-1	GUTIERREZ APARICIO ROQUE	09433A51725179	517	25179	0	0	0	0	0	T-3E	154	0	Vña secano
50	MARTIN GIL MARIA ISABEL	09433A51725178	517	25178	73	83	T-3E	36	0	0	0	0	Vña secano
51	"LEAL GUTIERREZ MARIA NIEVES LEAL GUTIERREZ SIRO"	09433A51705181	517	5181	60	1	0	0	0	0	0	0	Vña secano

Soria, 19 de noviembre de 2025. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M^a de la Fuente León

2577

BOPSO-139-10122025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****ALCONABA**

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 01/12/2025, la memoria de la obra “MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN CUBO DE HOGUERAS, por importe de 24.756,40 € IVA incluido, redactado por D. Ángel Millán de Miguel, se expone el mismo al público por plazo de QUINCE naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo de exposición pública.

Nº OBRA: 003 Nº EXPEDIENTE: 11665/2025

UNIDAD TRAMITADORA: CLCOHESIÓN TERRITORIAL

Alconaba, 1 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Delso Ramos

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de junio de 2009, aprobó el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución redes en Alconaba y Ontalvilla (PL), según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 30.000,00 euros anualidad 2009 y 70.000,00 euros anualidad 2.010. obra nº 3 FCL/2009.

Se expone al público el citado Proyecto Técnico, para que los interesados en el plazo de quince días, puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Alconaba, 1 de diciembre de 2025. – Pedro Antonio Asensio Blázquez.

2738

**ALCONABA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	102.000,00	Gastos de personal	62.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.400,00
Tasas y otros ingresos	43.600,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	33.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	19.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	80.800,00	Inversiones reales	176.000,00
Transferencias de capital	105.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	383.400,00	TOTAL GASTOS	383.400,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026.

- Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.
- Personal laboral eventual: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 1 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Delso Ramos

2740

BOPSO-139-10122025



ARENILLAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025 aprobado inicialmente el expediente 1/2025 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Arenillas para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Arenillas, 4 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Sonia Tobaruela Muñoz

2769

**ARENILLAS**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenillas para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 121.700,00 euros y el Estado de Ingresos a 121.700,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Arenillas, 4 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Sonia Tobaruela Muñoz

2770

BOPSO-139-10122025



BARCA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTICULO 6.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

CUOTA FIJA : 35€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barca, 2 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello

2761

**BARCONES**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025 aprobado inicialmente el expediente 1/2025 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Barcones para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Barcones, 4 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Joana Casado de la Iglesia

2767

BOPSO-139-10122025



BARCONES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barcones para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 105.228,82 euros y el Estado de Ingresos a 105.228,82 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Barcones, 4 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Joana Casado de la Iglesia

2768

**BLACOS**

ACUERDO del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Blacos, por el que se aprueba provisionalmente Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de Diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Blacos, 4 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañán

2762

BOPSO-139-10122025

**CABREJAS DEL CAMPO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	28.000,00	Gastos de personal	17.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.600,00
Tasas y otros ingresos	7.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	26.000,00	Transferencias corrientes	10.000,00
Ingresos patrimoniales	90.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	40.000,00
Transferencias de capital	60.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	211.600,00	TOTAL GASTOS	211.600,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026.**a) Plazas de funcionarios****I.- Con habilitación de Carácter Nacional****1.-1.- Secretario-Interventor, 1**

Según lo dispuesto en el artículo 169. 3 del citado R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cubrejas del Campo, 1 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Rubén Almajano Diez 2746

**CALTOJAR**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025 aprobado inicialmente el expediente 1/2025 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Caltojar para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Caltojar, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Juan Carlos Egido Molina

2756

BOPSO-139-10122025



CALTOJAR

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Caltojar para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 273.584,54 euros y el Estado de Ingresos a 273.584,54 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Caltojar, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Juan Carlos Egido Molina

2757



COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2025, aprueba las bases para la concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Culturales y Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Covaleda, en convocatoria anual correspondiente al ejercicio 2026, de acuerdo con las bases publicadas en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Covaleda.

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERO. *Objeto de la convocatoria:*

Podrán ser objeto de subvención tanto las actividades de carácter cultural y deportivo que se desarrolle en el municipio de Covaleda, así como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento por las Asociaciones Culturales debidamente legalizadas.

SEGUNDO. Destinatarios:

Para poder tener acceso a estas ayudas, las Asociaciones solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Covaleda, antes de la publicación de la correspondiente convocatoria, y realizar las actividades culturales y deportivas principalmente en el municipio de Covaleda.

TERCERO. *Solicitudes de subvención:*

La solicitud de subvención se formalizará por medio de impreso normalizado Anexo I, así como documentación relacionada en la Base tercera.

CUARTO. *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a partir de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Covaleda, 5 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso

2766

BOPSO-139-10122025

**DUÁÑEZ**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2.004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Duáñez, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla

2739

**ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Escobosa de Almazán, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña

2753

BOPSO-139-10122025

**FUENTECANTOS**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2025, el Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarla en el Ayuntamiento de Fuentecantos y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Fuentecantos, 1 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

2742

**FUENTEPINILLA**

El expediente n.º 1/2025 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2025 queda aprobado definitivamente transcurrido el plazo de exposición pública BOP n.º 125 de fecha 5 de noviembre de 2025, sin que se hayan producido reclamaciones, a la vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.853,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	40.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		57.553,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.053,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		57.553,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BOPSO-139-10122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Pág. 4814

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentepinilla, 28 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Luis Calvo Simal

2743

**GOLMAYO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Golmayo, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2747

BOPSO-139-10122025



LICERAS

De conformidad con el pleno del Ayuntamiento de Liceras de fecha 3 de DICIEMBRE de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación de arrendamiento de vivienda sita en Plaza, 7 - 42341 de Liceras, conocida como Casa Maestra, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Así mismo, se anuncia licitación, que se podrán presentar propuestas, en un plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín de la Provincia de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Liceras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alquiler de vivienda sita en Plaza, 7 - 42341 de Liceras, conocida como Casa Maestra.

- b) Plazo de concesión: 1 año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Abierto.

- b) Varios criterios de selección.

4. Importe euros anuales.

4200,00 €. Tipo de licitación.

No obstante, ver pliego

5. Criterios de selección: Criterios completos en el pliego.

- 1. Por cada miembro de la unidad familiar que se empadrona en el municipio de Liceras, un punto por miembro. 2. Un punto por cada menor que forme parte de la unidad familiar, y se empadrona en el municipio de Liceras. En cualquier caso, ante la existencia de algún empate en la puntuación, SE VALORARÁ LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA. Si persiste el empate, se procederá al sorteo. El Ayuntamiento es soberano en la interpretación y contabilización de la puntuación, aceptando cualquier licitador la decisión final.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 10 hábiles desde su publicación.

- b) Lugar de información, presentación y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de Liceras (Soria).

Contacto previo, teléfono: 669405170.

7. Apertura de ofertas: Primer miércoles día hábil, tras la finalización del plazo de licitación, salvo falta de disponibilidad, no obstante, dependerá día y hora de la disponibilidad de sus miembros.

Liceras, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

2736

**MAGAÑA**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por importe de 5.520 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Magaña, 27 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Fernando Marín

2745

BOPSO-139-10122025



MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Matalebreras, 24 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2737

**NARROS**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE LOS EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, aprobada inicialmente en Sesión celebrada en fecha 15 de octubre 2025, por medio del presente se procede a su publicación.

Se modifica el artículo 18 de la vigente ordenanza fiscal, quedando dicho artículo como sigue:

Artículo 18. CUOTA TRIBUTARIA:

Será la siguiente expresada en euros / día, la cuota será irreducible cualquiera que sea el tiempo de duración de la utilización efectiva.

<i>Instalación</i>	<i>Tarifa €/día</i>
Edificio usos múltiples	
Uso de salón con calefacción	90
Uso de salón sin calefacción	40
Edificio Horno	
Uso del Edificio Horno	10

Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación en todo caso a partir del día 1 de enero de 2026, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Contra la presente modificación de la Ordenanza señalada se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narros, 5 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

2776

BOPSO-139-10122025



QUINTANA REDONDA

ACUERDO del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias del padrón de agua.

Aprobado por sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 2025 el padrón y lista cobratoria de la tasa del agua referido al primer semestre de 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días naturales a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Península, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto en el periodo de cobro que establezca el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria.

Quintana Redonda, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

2741

**QUINTANA REDONDA**

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2025, de la Entidad Quintana Redonda, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de esta Entidad, de fecha 3 de diciembre de 2025 el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <http://quintanaredonda.sedelectronica.es>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Quintana Redonda, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

2748

BOPSO-139-10122025

**QUINTANA REDONDA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2025 el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://quintanaredonda.sedelectronica.es>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Quintana Redonda, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

2749

**RELLO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rello para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 102.979,14 euros y el Estado de Ingresos a 102.979,14 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Rello, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Ramos Rello

2771

BOPSO-139-10122025

**LA RIBA DE ESCALOTE**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025 aprobado inicialmente el expediente 1/2025 de Modificación Presupuestaria de La Riba de Escalote para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

La Riba de Escalote, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Fermín García Yubero 2758

**LA RIBA DE ESCALOTE**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de La Riba de Escalote para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 75.920,00 euros y el Estado de Ingresos a 75.920,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

La Riba de Escalote, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Fermín García Yubero 2759

BOPSO-139-10122025



SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en Sesión Plenaria, celebrada el día 28/11/2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2026.

Conforme establecen los artículos art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios sede electrónica, a fin de que por los interesados a que hace referencia el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo en la Intervención del Ayuntamiento y presenten contra el indicado presupuesto las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes, sólo y exclusivamente por los motivos señalados en el apartado dos del citado artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de los siguientes quince días hábiles al de la publicación del anuncio indicado en el B.O.P.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Leonardo de Yagüe, 1 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2760

**TAJAHUERCE**

El ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 4 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, cuyo Estado de Gastos asciende a 153.810,00 euros y el Estado de Ingresos a 153.810,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tajahuerce, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

2750

BOPSO-139-10122025



TARDAJOS DE DUERO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 116.300,00 euros y el Estado de Ingresos a 116.300,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tardajos de Duero, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez
2763

**TORRUBIA DE SORIA**

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras del municipio de Torrubia de Soria, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro.

“Artículo 6.- Cuota Tributaria

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

<i>Epígrafeº.: Viviendas</i>	<i>Euros</i>
Por cada vivienda. Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas	70,00€/anuales
Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos, por cada plaza.	
Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, por cada plaza.	
Se entiende por alojamientos, aquellos locales convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencia, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas.	80,00€/anuales

3.- Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año natural.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Torrubia de Soria, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

BOPSO-139-10122025

**TORRUBIA DE SORIA**

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable del municipio de Torrubia de Soria, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro.

“Artículo 5.- Cuota Tributaria.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

1.1.-Tarifa de consumo de agua.

Uso doméstico, hasta 80m ³	80€
De 81m ³ a 130m ³	1€/anual
De 131m ³ en adelante.....	2€/anual

1.2.-Tarifa uso empresa

Hasta 80m ³	110€.
De 81m ³ a 130m ³	1€/anual.
De 131m ³ en adelante.....	2€/anual.
ALTA ACOMETIDA:	200€.

BAJA ACOMETIDA: Se repercutirán los gastos ocasionados por el coste al usuario del personal cualificado que sea contratado por este Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Torrubia de Soria, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

2754

**TORRUBIA DE SORIA**

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de expedientes de ruina, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias relacionadas con el deber de conservación de inmuebles y ruina urbanística del municipio de Torrubia de Soria, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro.

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RUINA, ÓRDENES DE EJECUCIÓN Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS RELACIONADAS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y RUINA URBANÍSTICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La presente Ordenanza, en ejercicio de la potestad y autonomías locales en materia normativa y en el ámbito territorial y organizativo del Municipio de Torrubia de Soria, tiene por objeto la concreción de algunos aspectos de los títulos de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León relativos a la actividad administrativa de Inspección Urbanística, la Disciplina Urbanística y el Deber de conservación de obras y construcciones. Ello siempre en el marco y con los límites establecidos por dicha legislación autonómica así como por las leyes y por los reglamentos estatales vigentes en materia de disciplina urbanística.

En concreto, se contemplan en la presente ordenanza las siguientes materias:

Establecimiento de tasas por la actividad administrativa de Policía del deber de conservación Rehabilitación de bienes inmuebles, así como por la tramitación administrativa y ejecución subsidiaria de obras relacionadas con los mismos.

La actividad administrativa de Policía del Deber de Conservación y Rehabilitación de bienes inmuebles, originada como consecuencia del incumplimiento de dichos deberes, da lugar tanto a la actuación de los técnicos municipales, e inspectores de urbanismo como a la tramitación de expedientes administrativos cuya finalidad es la de ofrecer las suficientes garantías jurídicas a los propietarios y demás interesados en el ejercicio por la Administración de las potestades conferidas a la misma en la materia por la vigente legislación urbanística. Ello obliga a la Administración municipal a mantener y sufragar una estructura física, técnica y administrativa estable dedicada a estos fines.

Actualmente el coste correspondiente a la organización municipal vinculada a esta actividad bien siendo contrapartida de los ingresos percibidos por el Ayuntamiento por otros conceptos; en definitiva, soportados por el conjunto de los ciudadanos.

Siendo que, en justicia, dichos gastos deberían repercutirse sobre quienes, por incumplir con los deberes que les impone su estatus jurídico de propietario de suelo y otros bienes, los originan al erario público, se hace necesario el establecimiento de un sistema de tasas por dichos conceptos, de forma que sea propietario incumplidor quien asuma los costes de estos servicios.

Al efecto por lo tanto del resarcimiento a la Administración municipal de los gastos originados como consecuencia de estas actividades tanto en inspección propiamente dicha (diligencias, actas de inspección, investigaciones, notificaciones, etc), como por la tramitación administrativa de los expedientes por parte de los funcionarios que ocupan puestos de trabajo en las unidades administrativas dedicadas al ejercicio de estas funciones, y de conformidad con los regulados por la ley 5/1999 de urbanismo de Castilla y León.



Artículo 1.- Base normativa.

La base normativa de la presente ordenanza se asienta en la potestad reglamentaria de las entidades locales y se encuentra apoyada en las siguientes normas:

Artículo 140CE de 1978.

Artículos 4.1.a, 49, 84 y 139 a 141 de la ley 7/1985de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común.

Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, los siguientes:

- La actividad administrativa, tanto técnica como administrativa, necesaria en actuaciones y tramitación de expedientes derivados del Deber de Conservación y Rehabilitación de bienes inmuebles.
- La actividad administrativa necesaria para la sustitución del obligado (ejecución subsidiaria) en caso de incumplimiento de su obligación del deber de conservación y/o rehabilitación, y por tanto de la realización de las siguientes actuaciones.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación.

1.- Ámbito territorial: el ámbito territorial es el municipio de Torrubia de Soria.

2.- Ámbito material: Esta ordenanza será de aplicación a todas las fincas rústicas y urbanas del término municipal de Torrubia de Soria en lo que respecta al deber de conservación y rehabilitación de bienes inmuebles.

Artículo 4.-Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el Artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria que resulten beneficiarias o afectas por los servicios y actividades previstos en el artículo 2; entendiéndose que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivada directa o indirectamente por éste en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen al Ayuntamiento a realizar de oficio o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad o de orden urbanístico.

Tendrán la consideración de obligados tributarios las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que la normativa impone el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, careciendo de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición.

Artículo 5.- Obligación de contribuir.

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad administrativa tendente a la realización de las actuaciones que constituyen su hecho imponible, recogidas en el artículo 2 de esta ordenanza.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

1.- Serán de aplicación las siguientes tasas:

Por tramitación de expedientes del deber de conservación, sin ejecución subsidiaria de las obras necesarias: 150€.

Por tramitación de expedientes del deber de conservación, con ejecución subsidiaria de las



obras necesarias: 200€.

Por tramitación de expedientes de ruina urbanística, sin ejecución subsidiaria de las obras necesarias: 250€.

Por tramitación de expedientes de ruina urbanística, con ejecución subsidiaria de las obras necesarias: 950€.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal cuya aprobación provisional fue adoptada en sesión del Pleno de esta corporación municipal celebrada el 25 de octubre de 2018, habiéndose expuesto a información pública en virtud de anuncio publicado en el BOP de Soria de 14 de noviembre de 2018 y habiéndose seguido la tramitación prevista en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrara en vigor en el momento de su publicación definitiva en el BOP al amparo de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Torrubia de Soria, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

2773

BOPSO-139-10122025



TORRUBIA DE SORIA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del municipio de Torrubia de Soria, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro.

“Artículo 7. Cuota Tributaria:

- IBI de naturaleza Urbana Tipo de gravamen: 0,70.
- IBI de naturaleza Rústica Tipo de gravamen: 0,85.”

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Torrubia de Soria, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

2774

**TORRUBIA DE SORIA**

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, por el que se aprueba la modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del municipio de Torrubia de Soria, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro.

“ CUOTA TRIBUTARIA:

Obra mayor: tipo 2,4%

Obra menor: 0 a 4.000€= 100€

4.001 a 6.000€= 200€

6.001 en adelante= 2,4%.”

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Torrubia de Soria, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

2775

BOPSO-139-10122025



VALDENE BRO

Aprobado inicialmente por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2025, la memoria valorada de la Obra “ACONDICIONAMIENTO DE CAPTACIÓN BOÓS”, incluida en las Obras para dar solución a problemas de abastecimiento de agua potable en núcleos de población con acuíferos contaminados (2^a Convocatoria), BOP. n.º 127, de fecha 10 de noviembre de 2025, y redactada por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00€, iva incluido), se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdenebro, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 2755

**VALDEPRADO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el el día cuatro de noviembre de dos mil veinticinco adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 2/2025, que ha resultado definitivo al haberse resuelto las reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación:

Primeramente, y respecto de la modalidad de crédito extraordinario con incorporación de remanente de tesorería y mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
454	619	0,00.- €	10.000,00.- €
	TOTAL GASTOS	0,00.- €	10.000,00.- €

Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
87000		0,00.- €	5.000,00.- €
761		13.909,78.- €	23.909,78.- €
	TOTAL INGRESOS		23.909,78.- €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdeprado, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

2765

BOPSO-139-10122025

**VENTOSILLA DE SAN JUAN**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 4 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ventosilla de San Juan, 4 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Blanca del Río Lafuente

2752

**VINUESA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2.1.^º del Código Civil; el artículo 58 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil; el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de Alcaldía número 509/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se acordó delegar en el concejal de este Ayuntamiento, Don Juan Alberto Sánchez Carrasco, la competencia para la celebración del matrimonio civil en Vinuesa el día 30 de enero de 2026, entre los contrayentes que así lo han interesado en el expediente número 572/2025, tramitado para dicha celebración.

Vinuesa, 2 de diciembre de 2025. — El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2744

BOPSO-139-10122025



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de sustitución de conductor de línea aérea de media tensión 13,2 kv nº 478736 "Sur" desde S.T.R. "San Esteban Gorm" hasta apoyo nº 22516 en el T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/53-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Con fecha 20 de noviembre de 2020 se recibió por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para el proyecto mencionado en el asunto.
- Con fecha 17 de septiembre de 2024 es sometido a trámite de información pública (BOCyL 02.10.2024, BOP 23.09.2024 y prensa 26.09.2024) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación. De forma paralela, se solicitan condicionados a los organismos afectados. No se recibe ningún tipo de condicionado o alegación.
- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 6 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.
 - Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09.



- Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN para la instalación eléctrica descrita de acuerdo con el Proyecto de Ejecución de diciembre de 2020 firmado por el Ingeniero técnico industrial Tito Arias Santos con declaración responsable, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma de línea aérea de M.T. 13,2 kV nº 478736 “SUR” de subestación transformadora “SAN ESTEBAN GORM” mediante sustitución de conductor en 2 tramos diferenciados:
- Tramo principal: Sustitución de conductor por otro de mayor sección tipo 100-AL1/17-ST1A desde apoyo existente nº 23436 hasta apoyo proyectado nº 22516, con una longitud de 596 metros.
- Tramo secundario de derivación a CGC “FABRICA HARINAS”: Sustitución de conductor por otro de mayor sección tipo 47-AL1/8-ST1A desde apoyo proyectado nº 27342 hasta apoyo existente nº 10, con una longitud de 388 metros.
- Eliminación de aislamiento rígido y crucetas de madera por su peligrosidad frente a la avifauna.
- Sustitución de apoyos de hormigón en ángulo por columnas de celosía metálica con crucetas bóveda y aislamiento polimérico de protección de avifauna.
- Instalación de medidas antielectrocución y anticolisión de avifauna.

3.- DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA para la instalación eléctrica descrita, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo en relación con los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y



todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

4.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

4.1 El plazo de puesta en marcha será de DOCE MESES, contados a partir de la Resolución.

4.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

4.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

5.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. director general de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

ANEXO RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV N° 478736 “SUR” DESDE S.T.R. “SAN ESTEBAN GORM” HASTA APOYO N° 22516 EN EL T.M. DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA). TITULARIDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. EXPEDIENTE: IE/AT/53-2020

Finca Proyecto	Pol.	Parcela	Ref Catastral	Paraje	Propietario	Vuelo (m)	Serv. vuelo (m ²)	Serv. de paso aérea (m ²)
5	99	5003	42263A099050030000RT	SAN ROQUE	LARREN IZQUIERDO MARIA PAZ	31	124	561
6	99	5001	42263A099050010000RP	SAN ROQUE	LAZARO MIRANDA MARIA JOSE	32	127	336
					LAZARO MIRANDA ROCIO			
7	99	5035	42263A099050350000RT	SAN ROQUE	EN INVESTIGACIÓN	16	65	167
9	99	5101	42263A099051010000RF	SAN ROQUE	LARREN IZQUIERDO MARIA PAZ	25	100	347
12	99	5013	42263A099050130000RX	SAN ROQUE	RUPEREZ HERNANDO GUMERSINDO	0	0	190

Soria, 7 de octubre de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa 2735